RESOLUCIÓN N.º 246/2020, de 16 de julio.
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de los servicios de atención e información al usuario de transporte público a través del Centro de Llamadas de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

Visto el Expediente N.º 2/2020 que se tramita para la contratación de los servicios de atención e información al usuario de transporte público a través del Centro de Llamadas de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente memoria justificativa de la Dirección de Servicios Generales, de fecha 20 de febrero de 2020, acerca de la necesidad de contratar los servicios de referencia; con fecha 21 de febrero, esta Gerencia adopta acuerdo de iniciación del expediente; y, con fecha 6 de marzo, la Secretaría General emite informe favorable a la aprobación del expediente, que se remite a la Intervención General, con arreglo a la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, y a su comunicación cursada el 25 de febrero del presente.

Segundo: Con fecha 17 de abril se recibe informe desfavorable de control previo del expediente emitido el 14 de abril por la División de Control Financiero no Permanente, modificado por otro posterior de fecha 30 de abril, al considerar que no se cumple con ciertos extremos/requisitos; con fecha 24 de junio, en atención a uno de los reparos señalados por la Intervención, la Secretaría General emite informe complementario sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) analizando en particular los relativos a los criteros de adjudicación, la solvencia y las condiciones de subrogación en determinadas relaciones laborales; y también se subsanan el resto de reparos advertidos: propuestas de documentos contables A de todos los Consorcios debidamente cumplimentadas, adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado concretando las necesidades que se tratan de satisfacer, las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, con desglose de los costes tenidos en cuenta para su determinación, y ampliación de la justificación de la no división del expediente en lotes (incorporadas a los apartados 1 y 2 del Anexo 1 “Características del contrato” del PCAP).

Tercero: No revistiendo carácter suspensivo el informe emitido por la Intervención y subsanados los defectos observados, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, los documentos contables de todos los Consorcios: certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes; y se ha justificado adecuadamente en el mismo los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	16/07/2020 18:12:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 5, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP; la señalada Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, y la mencionada comunicación complementaria de 25 de febrero.

Esta Gerencia, en virtud del convenio de colaboración, suscrito el 25 de noviembre de 2019, por el que se articula la renovación del encargo al de Sevilla por la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, acordado en sesión de 16 de octubre, del procedimiento de contratación conjunta del CAU, conforme al art. 2.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y con arreglo a las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, letras j, n y q de los Estatutos, y a la delegación de competencia por Resolución de la Presidencia 214/2018, de 27 de junio (BOP núm. 231, de 4 de octubre de 2018, y BOJA núm. 194, de 5 de octubre), **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de los servicios de atención e información al usuario de transporte público a través del Centro de Llamadas de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, y disponer la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a 1.018.938,58 euros, IVA (21%) incluido, proyectándose con carácter plurianual y siendo su distribución estimada e imputación presupuestaria las siguientes, de acuerdo con el siguiente reajuste de cuantías por su adjudicación estimada para finales del año:

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2020	84.911,54	1746010000/51B/22708/00/01
2021	509.469,29	
2022	424.557,75	

Dado que la financiación es conjunta y el abono de la prestación del servicio se efectuará individualizadamente por cada Consorcio interviniente, en concepto de estimación de facturación (IVA 21%) por el servicio de atención e información al usuario de sus respectivos ámbitos metropolitanos, resulta la siguiente distribución del presupuesto de licitación para la duración inicial de 2 años:

CONSORCIO	2020 (IVA excluido)	2021 (IVA excluido)	2022 (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
Almería	3.326,29	19.957,72	16.631,43	39.915,44
Bahía de Cádiz	7.599,94	45.599,61	37.999,67	91.199,22
Campo de Gibraltar	1.368,41	8.210,46	6.842,05	16.420,92
Córdoba	2.449,10	14.694,61	12.245,51	29.389,22
Granada	6.428,02	38.568,09	32.140,07	77.136,18
Huelva	1.978,93	11.873,58	9.894,65	23.747,16
Jaén	1.031,57	6.189,42	5.157,85	12.378,84
Málaga	13.936,72	83.620,33	69.683,61	167.240,66
Sevilla	32.055,86	192.335,18	160.279,32	384.670,36
Totales	70.174,84	421.049	350.874,16	842.098

Código Seguro De Verificación:	JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	16/07/2020 18:12:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==		

CONSORCIO	IVA 2020 (21%)	IVA 2021 (21%)	IVA 2022 (21%)	TOTAL IVA (21%)
Almería	698,52	4.191,12	3.492,6	8.382,24
Bahía de Cádiz	1.595,99	9.575,92	7.979,93	19.151,84
Campo de Gibraltar	287,37	1.724,20	1.436,83	3.448,40
Córdoba	514,31	3.085,87	2.571,57	6.171,75
Granada	1.349,88	8.099,30	6.749,42	16.198,60
Huelva	415,58	2.493,45	2.077,88	4.986,91
Jaén	216,63	1.299,78	1.083,15	2.599,56
Málaga	2.926,71	17.560,27	14.633,57	35.120,55
Sevilla	6.731,73	40.390,39	33.658,67	80.780,79
Totales	14.736,72	88.420,30	73.683,62	176.840,64

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida.

EL DIRECTOR GERENTE
Armando-Fidel Gutiérrez Arispón

Código Seguro De Verificación:	JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	16/07/2020 18:12:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JdVDNRk3lu6ZplCm/LgAog==		